

**DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52**  
**DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN**

Tema: **Denegación de estudiante residente para asistir a una escuela pública virtual chárter**

Número de política: LBEA Fecha de vigencia: 1/2021

Fecha de la política original y las revisiones: 6/20

Número de política de cancelación: . Fechado: \_\_\_\_\_

Fecha de la próxima revisión: 1/2024

**POLÍTICA**

El distrito calculará anualmente, antes del 1 de octubre, el porcentaje del número de estudiantes que residen en el distrito, que están matriculados en una escuela pública virtual chárter no patrocinada por el distrito. Cuando el porcentaje establecido es más del tres por ciento, el distrito no aprobará la inscripción de estudiantes adicionales a una escuela pública virtual chárter, sujeto a los requisitos de la Regla Administrativa de Oregón (OAR) 581-026-0305 (2).

El distrito puede enviar un aviso de aprobación o desaprobación a un padre de un estudiante que ha enviado un aviso al distrito de la intención de inscribir al estudiante en una escuela pública virtual chárter no patrocinada por el distrito (Consulte OAR 581-026-0305 (3)). El distrito puede responder con una aprobación o desaprobación a un padre dentro de los 14 días de haber recibido el aviso del padre; sin embargo, si un padre no recibe un aviso de aprobación o desaprobación del distrito dentro de los 14 días de haber enviado el aviso de intención de matricularse al distrito, el estudiante se considerará aprobado para matricularse por el distrito.

El distrito sólo está obligado a utilizar los datos que estén razonablemente a disposición del distrito, incluyendo pero no limitado a lo siguiente para dicho cálculo:

1. El número de estudiantes que residen en el distrito matriculados en las escuelas dentro del distrito;
2. El número de estudiantes que residen en el distrito matriculados en escuelas públicas chárter ubicadas en el distrito;
3. El número de estudiantes que residen en el distrito inscritos en escuelas públicas chárter virtuales;
4. El número de estudiantes educados en el hogar que residen en el distrito y que se han registrado en el Distrito de Servicios Educativos; y
5. El número de estudiantes que residen en el distrito matriculados en escuelas privadas ubicadas dentro del distrito escolar.

Un padre puede apelar una decisión de un distrito de no aprobar la inscripción de un estudiante en una escuela pública chárter virtual ante la Junta Estatal de Educación bajo OAR 581-026-0310.

**REPORTES**

Ninguno.

**ADJUNTOS**

Ninguno.

**FIN DE LA POLÍTICA**

---

**DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52**  
**DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN**

**Referencia(s) legal(es):**

[ORS 338.125](#)

[OAR 581-026-0305](#)

[OAR 581-026-0310](#)